

**SITUACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA CON RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS DE DERECHO AERONÁUTICO INTERNACIONAL**

		<b>Fecha de la firma</b>	<b>Fecha de ratificación o adhesión</b>	<b>Fecha de vigencia</b>
1.	Convenio sobre Aviación Civil Internacional Chicago, 7/12/44	7/12/44	25/1/46	4/4/47
2.	Acuerdo relativo al tránsito de los servicios aéreos internacionales Chicago, 7/12/44	-	-	-
3.	Acuerdo sobre transporte aéreo internacional Chicago, 7/12/44	-	-	- <sup>1</sup>
4.	Protocolo relativo al texto auténtico trilingüe del Convenio sobre Aviación Civil Internacional Buenos Aires, 24/9/68	-	-	-
5.	Protocolo relativo al texto auténtico cuadrilingüe del Convenio sobre Aviación Civil Internacional Montreal, 30/9/77	-	-	-
*6.	Protocolo relativo al texto auténtico quinquelingüe del Convenio sobre Aviación Civil Internacional Montreal, 29/9/95	29/9/95 <sup>2</sup>	-	-
*7.	Protocolo relativo al texto auténtico en seis idiomas del Convenio sobre Aviación Civil Internacional Montreal, 1/10/98	-	-	-
8.	Artículo 93 <i>bis</i> Montreal, 27/5/47		10/11/47	20/3/61
9.	Artículo 45 Montreal, 14/6/54		28/12/54	16/5/58
10.	Artículos 48 a), 49 e) y 61 Montreal, 14/6/54		28/12/54	12/12/56
11.	Artículo 50 a) Montreal, 21/6/61		24/10/61	17/7/62
12.	Artículo 48 a) Roma, 15/9/62		30/12/21	30/12/21
13.	Artículo 50 a) Nueva York, 12/3/71		30/12/21	30/12/21
14.	Artículo 56 Viena, 7/7/71		30/5/72	19/12/74
15.	Artículo 50 a) Montreal, 16/10/74		10/2/76	15/2/80
16.	Protocolo de enmienda (Párrafo final, texto ruso) Montreal, 30/9/77		-	-
17.	Artículo 83 <i>bis</i> Montreal, 6/10/80		21/3/06	21/3/06
18.	Artículo 3 <i>bis</i> Montreal, 10/5/84		2/2/15	2/2/15
19.	Artículo 56 Montreal, 6/10/89		30/12/21	30/12/21
20.	Artículo 50 a) Montreal, 26/10/90		30/12/21	30/12/21

**SITUACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA CON RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS DE DERECHO AERONÁUTICO INTERNACIONAL**

		<b>Fecha de la firma</b>	<b>Fecha de ratificación o adhesión</b>	<b>Fecha de vigencia</b>
*21.	Protocolo de enmienda (Párrafo final, texto árabe) Montreal, 29/9/95		-	-
*22.	Protocolo de enmienda (Párrafo final, texto chino) Montreal, 1/10/98		-	-
*23.	Artículo 50 a) Montreal, 6/10/16		30/12/21	-
*24.	Artículo 56 Montreal, 6/10/16		30/12/21	-
25.	Convenio relativo al reconocimiento internacional de derechos sobre aeronaves Ginebra, 19/6/48	19/6/48	-	-
26.	Convenio sobre daños causados a terceros en la superficie por aeronaves extranjeras Roma, 7/10/52	7/10/52	-	-
27.	Protocolo que modifica el Convenio de Roma de 1952 Montreal, 23/9/78	-	-	-
28.	Convenio para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional Varsovia, 12/10/29	-	25/2/72	25/5/72
29.	Protocolo que modifica el Convenio de Varsovia de 1929 La Haya, 28/9/55	-	25/2/72	25/5/72
30.	Convenio, complementario del Convenio de Varsovia, para la unificación de ciertas reglas relativas al transporte aéreo internacional realizado por quien no sea el transportista contractual Guadalajara, 18/9/61	-	-	-
*31.	Protocolo que modifica el Convenio de Varsovia de 1929 modificado por el Protocolo de La Haya de 1955 Ciudad de Guatemala, 8/3/71	-	-	-
32.	Protocolo adicional Núm. 1 Montreal, 25/9/75	-	-	-
33.	Protocolo adicional Núm. 2 Montreal, 25/9/75	-	-	-
*34.	Protocolo adicional Núm. 3 Montreal, 25/9/75	-	-	-
35.	Protocolo de Montreal Núm. 4 Montreal, 25/9/75	-	-	-
36.	Convenio para la unificación de ciertas reglas para el transporte aéreo internacional Montreal, 28/5/99	28/5/99	21/9/07	20/11/07
37.	Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves Tokio, 14/9/63	-	3/12/70	3/3/71
38.	Protocolo que modifica el Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves Montreal, 4/4/14	4/4/14	21/6/16	1/1/20

**SITUACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA CON RESPECTO A LOS INSTRUMENTOS DE DERECHO AERONÁUTICO INTERNACIONAL**

		<b>Fecha de la firma</b>	<b>Fecha de ratificación o adhesión</b>	<b>Fecha de vigencia</b>
39.	Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves La Haya, 16/12/70	29/6/71	22/6/78	22/7/78
40.	Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil Montreal, 23/9/71	31/5/72	28/11/73	28/12/73
41.	Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicio a la aviación civil internacional, complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, hecho en Montreal el 23/9/71 Montreal, 24/2/88	-	21/6/16	21/7/16
42.	Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección Montreal, 1/3/91	-	9/5/11 <sup>3</sup>	8/7/11
43.	Convenio para la represión de actos ilícitos relacionados con la aviación civil internacional Beijing, 10/9/10	10/9/10	27/11/12	1/7/18
44.	Protocolo complementario del Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves Beijing, 10/9/10	10/9/10	22/03/13	1/1/18
45.	Convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil Ciudad del Cabo, 16/11/01	-	-	-
46.	Protocolo sobre cuestiones específicas de los elementos de equipo aeronáutico, del Convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil Ciudad del Cabo, 16/11/01	-	-	-
*47.	Convenio sobre indemnización por daños causados a terceros por aeronaves Montreal, 2/5/09	-	-	-
*48.	Convenio sobre indemnización por daños a terceros resultantes de actos de interferencia ilícita que hayan involucrado a aeronaves Montreal, 2/5/09	-	-	-
49.	Convención sobre prerrogativas e inmunidades de los organismos especializados 21/11/47 – aplicación a la OACI (Anexo III), 21/6/48		-	-

\* No está en vigor

**NOTAS**

<sup>1</sup> La República Dominicana firmó el Acuerdo sobre transporte aéreo internacional el 7/12/44 y depositó el correspondiente instrumento de aceptación el 25/1/46 (con efecto a partir de la misma fecha). El 14/10/46, el Gobierno de la República Dominicana depositó una notificación de denuncia del Acuerdo ante el Gobierno de los Estados Unidos, la cual surtió efecto el 14/10/47.

<sup>2</sup> Con reservas en cuanto a su aceptación.

<sup>3</sup> Declaración, de conformidad con el párrafo 2 del Artículo XIII del Convenio, de que no es Estado productor.